

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GALABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## CÓRTESES.

Sesion del dia 19 de abril de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Entrándose en la discusion del proyecto de desamortizacion, se leyó la siguiente enmienda:

«Pedimos á las Cortes que el artículo 2.º propuesto por la comision se sustituya con el siguiente:

«Art. 2.º. Esceptuándose de lo dispuesto en el artículo 1.º las fincas rústicas y urbanas, destinadas ó que se destinen:

1.º Para establecimientos de beneficencia, escuelas de primeras letras, institutos industriales, establecimientos agrónomos, museos de nobles artes, bancos hipotecarios, pósitos, cajas de ahorros y montes de piedad, asimilados los palacios episcopales y las casas parroquiales con su huerto.

2.º Los censos á favor de los establecimientos de beneficencia.

3.º Segun el dictamen de la comision.

4.º Segun la comision, pero con la adición de «y las de Riotinto.»

5.º y 7.º Segun la comision.»

«En su apoyo

El Sr. marques del DUERO: Hubiera querido tomar parte en la discusion de la totalidad, pero no me ha alcanzado el turno, y como tengo presentadas algunas enmiendas á distintos artículos, espero que la Asamblea y el señor presidente me dispensarán que me siga un tanto de los límites que prescribe el reglamento.

Era mucho mas aceptable, y yo hubiera deseado mejor que se discutiese el proyecto del gobierno que no el presentado por la comision. Aquel honra ciertamente al que lo presentó por sus ideas y por su lenguaje. Y como la desamortizacion como principio antiguo: funda la venta de los bienes del clero en el Concordato: fundase en la conveniencia del mismo clero; y por otra parte yo no comprendia que hubiera un ministro que propusiera la venta de los bienes de las monjas, enagenacion dolorosa porque la mayor parte procede de dotes; y no habia otra compensacion que una exigua pensión, como tampoco que se propusiera la enagenacion de los bienes del clero, en una época en que está amenazada hasta la misma propiedad de los particulares, como sucedió en el año 41 y en el pasado. El gobierno de S. M. ha indicado las razones que tenia para enagenar los bienes de propios, manifestando que lo hacia por estar mal administrados. Nos presenta además la necesidad de esta ley, á fin de salvar el estado del Tesoro, la deuda flotante y las obras públicas; diciendo por último, que adoptado el principio de esta ley, admitiria cuantas enmiendas se presentasen para asegurar las rentas del clero; beneficencia y propios. Aceptando yo gustoso las palabras de S. S., demostré que mi enmienda, al paso que consigiera una desamortizacion completa, pone á salvo los intereses de beneficencia y de las clases menesterosas.

No es esta una ley de pobres, no se fomentará la riqueza pública, ni se salvará el Tesoro, ni se crearán intereses en favor de la causa de la libertad.

La comision dice que esta no es cuestion de partido. Realmente no lo es; pero la trata como tal; y de ahí nace el que se haya extraviado tanto, mezclando cosas que de ninguna manera tenian que ver con la cuestion. La comision ha tratado á nuestra nobleza de una manera muy poco conveniente, olvidando la parte que ha tomado en defensa de la libertad, y ha calificado á sus individuos de pretendientes ambiciosos, como si ahora no fueran mayor el número de pretendientes, y ma-

gar en menos plazos? Pregunte la comision á esas provincias, qué es lo que hacen en su favor un Medinaceli y un Osuna, y le dirán que perdonar rentas y gastar su riqueza con desprendimiento.

Grandes contradicciones se encuentran entre la esposicion y la ley de la comision, y aun dentro de la ley. Por ejemplo, dice que se propone aumentar el capital y la renta de los bienes que se desamortizan, y dá por un capital efectivo otro en papel. Yo no comprendo tampoco como se puede asegurar la renta sin entregar los títulos, ni encuentro consecuencia en decir al tratar de la enagenacion de los bienes del clero que se apoya en el Concordato, y manifestar luego que aun sin el Concordato se llevará á cabo.

Es menester respetar las preocupaciones cuando son generales. Esta es una grave cuestion que debe tratarse despacio.

La comision no presenta datos acerca de los resultados de la desamortizacion de 1836 y 41 para poder juzgar acerca de las alteraciones que se establecen en los plazos, cuotas y productos.

Propone la comision la subdivision de las fincas. En la enagenacion de 1841 se observa que las fincas de menor cuantía se vendieron con un aumento de 27 por 100, y las grandes con el de 97 1/2 por ciento. No hay, pues, ventaja en esa division y multitud de plazos, que mas bien producirán perjuicios á la beneficencia.

De algunos cálculos formados para ver lo que podrian valer estas fincas, resulta que si se capitaliza una al 5 por 100 que vale 10,000 reales, se compra por 3,000, y si se capitaliza al 6 podrá comprarse por 1,600, resultando perdida para la beneficencia, la propiedad y el Estado.

Cree la comision que se duplicará y triplicará el valor de las rentas; yo digo que no, fundado en la esperiencia. En las fincas del clero regular y secular se perdió el 61 1/2 por 100, habiéndose vendido las medidas. ¿De dónde, pues, saca la comision las esperanzas de buenos resultados? Aun cuando con sentimiento acepto la desamortizacion para los bienes de beneficencia; ¿pero cómo? A censo: y queriendo asegurar una renta á esos establecimientos, he propuesto á la comision que se les diesen los censos que no se vendieron ni redimieran en vez de esos títulos que se proponen y hay muy pocos que los deseen.

Hay una infinidad de causas que no se ocultan á los señores diputados, y que harán que tengamos una porción de millones en censos que no comprarán ni redimirán. Y en este caso, ¿por qué no darlos á la beneficencia? Yo ruego á la comision que se fije en esto. Hoy he recibido una esposicion del ayuntamiento de Manresa con 600 firmas, en que se manifiesta el sentimiento de aquella poblacion al ver comprometida la existencia de esta clase de establecimientos. Los hospitales de Manresa subsisten solo de sus rentas; ¿y por qué se les ha de obligar á que cambien esa propiedad por un papel que no vale la tercera parte de ella?

Peró se dice: el Estado responde. Aquí mismo, ¿no ha faltado hace pocos dias caldo para los enfermos? ¿Por qué, pues, se les ha de privar de esa garantía, que pueden dar á los contratistas? Sin embargo, por esta ley todo se va á vender, ¿y de qué manera? en subasta.

No se citará un pais en que se hayan vendido los bienes de beneficencia. No es pues un principio liberal la desamortizacion; sino un efecto de necesidad; pero no debe perjudicarse á la beneficencia. ¿Qué inconveniente hay en que está conserve sus bienes?

Respecto á los de propios, no comprendo que nadie pueda oponerse á la desamortizacion despues de haber aprobado la de los bienes del clero y de beneficencia. Pero ya que se quiere vender todo, no se venda de la misma manera. Esos catorce plazos son buenos para el pobre; pero los grandes capitalistas que han hecho su fortuna aprovechando momentos de conflicto, ¿por qué no han de pa-

gar en menos plazos?

Al decir la comision que se venda esos títulos, ni siquiera se ha propuesto el fin de don Juan Alvarez Mendizabal, con cuya amistad me he honrado, que fué el de disminuir la deuda, disminuyendo el papel como lo consiguió con la ley del año 36, en que desaparecieron 40.000,000. La comision solo consigna que los títulos pasen de poder de un particular á poder de un ayuntamiento.

Vengo ya al art. 2.º No creo que hay inconveniente en consignar en esta ley los edificios que deben conservarse, porque hay muchos y muy importantes que se venderán por nada y podria utilizar el gobierno en beneficencia, instruccion pública, y en mil otros objetos utilísimos.

Reasumiendo diré que mi pensamiento es que la desamortizacion sea absoluta, quedando á salvo los intereses de la beneficencia, emitiendo títulos en vez de comprarlos para que pueda disponer el gobierno de esos cuantiosos recursos en beneficio del pais.

El Sr. ESCOSURA: Señores; hace mas de 30 años que me honro con la amistad particular del señor general Concha, y siendo tan franco como S. S., tengo que empezar estrañando el giro irregularísimo de este debate.

Todos profesan aquí la doctrina de la desamortizacion; y sin embargo, cuantos han hablado contra el proyecto, no han pedido otra cosa sino que continúe la amortizacion. ¿Qué significa ser partidario de la desamortizacion, y llamar despojo á la venta de los bienes? Esto demuestra que la discusion está deploramente estraviada. El pensamiento de esta ley está discutido con sujecion al reglamento; y sin embargo, se quiere volver á su discusion. Yo no temo que se debatan nuestros principios; pero me duele que por que así plazca al señor presidente y á algunos señores diputados, se prolongue una situacion que se está explotando en contra de los principios liberales.

A S. S. no le parece muy bien el proyecto del gobierno, y le cree sin embargo infinitamente mejor que el de la comision. Pues bien: sepa S. S. que el proyecto de la comision es el del gobierno. El proyecto además de económico es eminentemente político. Tiene de económico el comprar y el vender y el de destinarse fondos á la amortizacion de la deuda y á obras públicas; y de político lo que en él tiende á variar la faz antigua de la propiedad, llamando á este terreno á muchos hombres excluidos por la legislacion antigua. ¿Pero estamos en el caso de vender como en 1836? En aquella época se necesitaba dar al soldado pan; fusil y pólvora para acabar la guerra: hoy debemos de diferente manera, y por eso el gobierno y la comision han visto en la desamortizacion mas bien el pensamiento económico, político y social. De aquí el que la subdivision de la propiedad para la venta se lleve hasta donde racionalmente sea posible.

Dice el señor Concha que este proyecto servirá para que los ricos adquieran esas fincas, y no advierte S. S. que los que necesitan plazos son los pobres. En España se ha ganado la nobleza disputando el terreno contra las buestas agarenas, y defendiendo la fe de nuestros mayores, y las libertades del pueblo. De aquí el haberse formado un cuerpo de nobleza subalterno que ha formado parte de la clase media; de aquí que haya habido y haya provincias cuyos moradores eran y son nobles en el mero hecho de nacer en ellas. Nosotros no hemos combatido la nobleza sino á los mayorazgos, por los muchos abusos á que dan lugar, y no sé como su señoría ha tenido calma para mirar con indiferencia la suerte de los hijos segundos de las casas de mayorazgos, mientras el mayor vivia en la opulencia, siendo el destino de los demas buscar su subsistencia en el ejército ó en la carrera eclesiástica.

Nos ha dicho el señor Concha que vamos á vender los bienes de los hospitales de Madrid, cuando hace pocos dias no se pudo dar caldo á los enfermos, ni á las cinco de la tarde, ni á las doce de la noche; y precisamente prueba

esto la necesidad de hacer una reforma radical en la administracion de esos hospitales, porque no basta que los administradores sean personas de probidad, sino que además deban tener capacidad, siendo tambien tanto mas fácil de llevar esa administracion, cuanto mas sencilla sea.

Dice su señoría que no se aumentarán las rentas de beneficencia, y nos cita lo que sucedió el año 36 en las de bienes nacionales: pero se ha olvidado el señor Concha de que la diferencia entre los bienes de mayor y de menor cuantía consistia en que se pagaban en plazos distintos: del modo que ahora se hace la venta producirán mas, pues estando al alcance de todos los mas pobres, será mayor la demanda.

Viniendo ahora á ocuparme de la enmienda del señor Concha, diré que no puede hacerse una enumeracion sucesiva de las fincas que deben venderse como su señoría desea. Por esta y las demas razones que llevo espresadas, no puede la comision complacer al señor marques del Duero, por mas que lo desea á su vez, y tengo el sentimiento de decirle que no podemos admitir su enmienda.

Antes de sentarme necesito ocuparme de un punto que ha tocado su señoría. La comision cree en conciencia que segun el Concordato pueden venderse los bienes del clero; y así es efectivamente, porque así lo ha declarado ya la Asamblea, y aun cuando el Concordato hubiera dicho otra cosa tambien se podrian vender.

Yo, señores, tengo confianza plena, y la Asamblea la tiene tambien, en que si el conflicto se realizase, sabria el gobierno de S. M. conducirse como conviene al decoro de la nacion española. Para eso cuenta con el apoyo de la Asamblea, y me atrevo á decir que sin distincion de colores; porque conozco mucho al señor Concha, y sé que si viera herido el honor nacional, no seria su espada la segunda que se desenvainara en su defensa, estariamos todos á su lado y al del gobierno.

Tengo ahora que pedir perdón á la Asamblea, porque he divagado, pero me ha sido forzoso. Concluyo, pues rogándola haga lo posible por que en adelante nos cifemos mas á discutir lo que se encuentre admitido á discusion, puesto que de nuestra lentitud sacan armas los que quieren nuestro descrédito y en nuestro descrédito va envuelta la ruina de la patria. He dicho.

Los señores Concha y Escosura hicieron algunas rectificaciones.

El señor ministro de HACIENDA: No me ha extrañado el discurso del señor Concha: habrá podido extrañarlo el que no conozca á S. S.; pero yo que sabia euando habia estudiado la cuestion de desamortizacion esperaba el discurso de su señoría. No le seguiré en él paso á paso: reservaré mis contestaciones sobre ciertos puntos para los artículos sucesivos: ahora voy á ceñirme á lo que en la peroracion del señor Concha dice relacion al artículo segundo.

La primera escepcion del señor Concha no la pueden notar ni la comision ni el gobierno. En la palabra servicio público están comprendidos los templos por mas que no se exceptúen especificándolos, y sin embargo podria decir el que fuera enemigo de este proyecto que en el mero hecho de no especificarlo, se exceptúa.

La segunda escepcion de S. S. es mas grave, pues prejuzga una cuestion que ha de ventilarse despues. Queriendo el señor Concha asegurar á la beneficencia los rendimientos que hoy le dan los bienes destinados á esos objetos, quiere que se reserven los censos á favor de dichos establecimientos. Si esto se aceptará, prejuzgariamos la cuestion de que los censos que yo llamo la pequeña desamortizacion, no han de rendirse. Si esa redencion ha de ser al tipo que ha indicado el señor Concha, al que ha presentado la comision, ó á otro mas reducido, en su dia lo discutiremos. ¿Que ha de haber redencion de censos, qué hemos de procurar que desparez-

can! Eso es á lo que caminamos. Por consiguiente la comision no puede aceptar la indicacion de su señoria.

De todas las escepciones de S. S. la mas importante es la relativa á las minas de Riotinto. Por lo que hace al pensamiento, lo defendí fundado en que el gobierno administra con una desventaja gravisima en competencia con los particulares, y tiene pérdidas considerables en el producto. Un gobierno que tiene la desventaja de un 19 por 100, no puede entrar en operacion alguna mercantil con una empresa entregada á la actividad individual.

Dice S. S. que seria más conveniente esperar á otra época en que se conocieran mejor la explotacion y la riqueza para poder vender: pero no es posible conocerlas sin que se hagan mayores desembolsos. Cree S. S. que el que venga á comprar esa mina notará de reconocerla antes? Aprobada que sea esta ley podran venir de Paris y Bruselas, y basta de los Estados Unidos, ingenieros que investiguen el porvenir de ese rico establecimiento; y seguro es que tendrán presente en la licitacion, no el producto actual de la mina que hoy solo se explota en la superficie, sino toda la estension del territorio. Desarrollada la riqueza de esa mina, los derechos de explotacion serán superiores á los rendimientos actuales. Y sabe S. S. que no son pocos los ingenieros que han declarado que esas minas producen 400,000 arrobas de mineral al año, y no pocos han sido tambien los que han indicado que puede producir un millon seiscientos mil. Pues bien: llegado ese caso, reportaria el Estado ocho millones, sin contar el derecho de superficie. Además, si hoy tenemos en ese establecimiento un producto escaso, y sin embargo sacamos 400 mil arrobas de mineral, ¿no representan esas cantidades una gran porcion de familias que mejorarán de condicion en el momento en que se dé mas estension al establecimiento de que se trata, que no puede darle el gobierno como una compañía?

Puede asegurarse, señores, que al poco tiempo de venderse, esas minas, solo el derecho de explotacion nos ha de dar mas que lo que hoy nos dá en un quinquenio.

Ruego, pues al Congreso que no apruebe la enmienda, y menos en la parte relativa á las minas de Riotinto, en la seguridad de que el uada pierde con la enagenacion de las mismas, y de que no podrán realizarse los temores que asaltan á mi amigo el señor Concha.

Habiendo terminado su discurso el señor ministro de Hacienda, manifestó la comision que admita despues de las palabras *fincas y edificios* las siguientes del señor Concha, ó que se destinen al servicio público.

Pidió despues el señor Aveilla que la enmienda del señor Concha fuese votada por partes, y siendo consultado el Congreso acerca de este particular resolvió negativamente, siendo la enmienda en su consecuencia votada sin separacion de párrafos, y quedando desechada por la Asamblea.

A continuacion se leyó otra enmienda del señor Poyan en la cual se proponia igual escepcion para las minas de Riotinto, y fué desechada por la mesa despues de haber in-tado el señor Poyan apoyarla, sobre lo cual resolvió el Congreso que no se le concediera el uso de la palabra.

Tambien fué leida otra enmienda, mas por no hallarse presente el señor Vargas Alcalde ni ninguno de los que la suscribian, fué desechada sin discusion.

Leida otra del señor Garcia esceptuando los bienes de capellanias eclesiásticas destinadas a la instruccion pública durante la vida de los actuales poseedores, la apoyó brevemente su autor, siendo aceptada por la comision, en cuyo nombre dijo:

El Sr. CONZALEZ: La comision está conforme con la adiccion del señor Garcia, y la acepta, declarando en nombre del gobierno que todas las capellanias poseidas por eclesiásticos no se venderán mientras viva el actual poseedor, á pesar del principio de que son enagenables.

Igualmente se admitió otra enmienda del señor Lafuente, en que se proponia la escepcion de los palacios episcopales y casas llamadas de rectoria, en que habitan los párrocos, con sus huertos ó jardines adyacentes.

Leida otra adiccion al párrafo 2.º despues del número primero, fué desechada por hallarse resuelta en la anterior.

Otra enmienda fué leida á continuacion relativa á los colegios de padres escolapios, y por no hallarse presente su autor, se dió lectura de otra del señor Calvo Asensio, en la cual se proponia que se esceptuasen los referidos colegios con las huertas adyacentes destinadas al recreo y alimentacion de los mismos, y despues de apoyarla su autor, brevemente dijo:

El señor ministro de HACIENDA: No solo

acepta el gobierno la enmienda del señor Calvo Asensio, sino que la amplia diciendo que se esceptúen no solo las huertas adyacentes sino tambien las que estan fuera del edificio.

El Sr. SORNI: La comision estando conforme con el gobierno admite la enmienda.

El Sr. CALVO ASENSIO: Doy gracias al gobierno y á la comision, y ruego que el artículo 2.º se redacte de nuevo en consonancia con lo admitido y manifestado.

Leida una enmienda del señor Bayarri, para que se esceptuasen de la venta los santuarios y hospederías, despues de un ligero debate no fué tomada en consideracion.

Leyóse otra para que se conservase la fábrica de Juvia, y dijo en su apoyo

El Sr. POYAN: Si se vendiesen las minas de Riotinto, si el acuerdo del Congreso sobre la enmienda del señor Concha aprobó la venta, cosa que pongo en duda, poco interés tendría en defender la conservacion de la fábrica de Juvia tan relacionada con la de aquellas minas. Los datos que yo tengo, y son datos oficiales, debo manifestar francamente que no están muy en acuerdo con S. S.

En el presupuesto de 1830 figura un saldo á beneficio del Estado de cerca de tres millones de reales. Importa muy poco que se haga cuenta además del personal porque este no llega á 6000 duros.

Las minas de Riotinto en manos del gobierno hubieran podido producir y producirán muchos millones.

Es una verdad que los gastos de produccion solo ascienden á 30 rs. por arroba de cobre; es dato oficial en atencion á que en el presupuesto de 1830 veo yo que la empresa llamada de planes tiene obligacion de vender 30,000 arrobas al Estado á 36 rs. cada una.

El Sr. vice-presidente OLEA: Considere S. S. que estamos tratando de la fábrica de Juvia, y no de las minas de Riotinto.

El Sr. POYAN: Es un preliminar.

El gobierno quiere ganar á pié de las minas un 160 por 100, y de esa manera no podrán competir con los cobres de ninguna parte. Los ingleses extraen algunos de España, aun cuando creo que llevan las dos terceras partes de los que producen las minas de Riotinto; han de tener gastos de conduccion: de elaboracion y de volverlos á traer en planchas. ¿Y podrian competir con nosotros? De ningun modo; porque vienen á vender á 3 rs. los de las minas cuando se podria dar el nuestro sin perder á poco mas de 3 1/2. Véase con cuánta ventaja podiamos competir conservando las minas con la fábrica de Juvia, pues si estos establecimientos se separan ó las minas llegan á ser de un dueño y la fábrica de otro, entonces ese artículo de riqueza desaparecerá de entre nosotros.

Pero yo no debo ocupar con esto la atencion de las Cortes; puesto que la fábrica de Juvia pierde su interés en el mero hecho de haberse acordado que se vendan las minas de Riotinto; porque veo que en ese caso no puede seguir como fábrica de cobre en planchas, pernería y clavazon, y casi dejará de ser una dependencia de los arsenales del Ferrol destinada á surtir nuestra marina de guerra y mercante. Eso tiene que desaparecer ya; porque cuando el gobierno carga hoy el cobre á la fábrica á 520 reales el quintal, el particular á quien se vendan las minas, con mas razon monopolizará este artículo poniéndolo el precio que le parezca. Por solo la acuñacion no vale la pena de conservarla.

Retiro, pues, mi enmienda; pero con la profunda conviccion de que se ha hecho un gran perjuicio á un ramo de riqueza en el país, y á una fábrica nacional, con la que no creo que pudiera competir ninguna otra, aunque no sea la única que existiere en España.

El Sr. ministro de HACIENDA: La fábrica de Juvia, establecida en 1792, fué muy conveniente, porque la necesitaba la marina, y no habria industria individual que con ella rivalizase: no así hoy, que tiene en Málaga y Barcelona quien sostenga la competencia. Ese establecimiento puede utilizarse en manos de particulares. Creo que algunos tendrán ciertos derechos, y el gobierno no los desatenderá.

El Sr. POYAN: Indudablemente el gobierno no habrá tenido sus razones para tomar esa medida; pero yo tambien tengo las mías para decir que no hay quien pueda competir con los productos elaborados en Juvia; y si no sucede así, ya he indicado quién tiene la culpa.

El Sr. ministro de HACIENDA: El señor Poyan padece una equivocacion. Si S. S. comprendiese mejor los intereses de su país, desearia que se estableciera allí la factoria de máquinas del Ferrol.

El gobierno está convencido de la imposibilidad de sostener hoy esa fábrica, hasta por las observaciones mismas del señor Poyan.

El Sr. POYAN: El gobierno quiere ganar

un 160 por 100 al pié de las minas de Riotinto, y eso no puede ser. De 200 rs. que cuesta la explotacion por quintal, cargarlo á 520 es un lucro enorme y por eso no puede competir con la fábrica de Juvia. Lo que resultará de pasar á manos de particulares, será que dejarán de hallar ocupacion las muchísimas familias que esa fábrica sostiene, con lo cual contribuye al bien de aquel país. Por eso la defiende yo, y por que la creo compatible con los intereses generales de la nacion.

El Sr. OLEA, vicepresidente: ¿Retira V. S. la enmienda?

El Sr. POYAN: La retiro, en el concepto de que las Cortes hayan declarado en estado de venta las minas de Riotinto. Si no es así, no la retiro.

El Sr. VICEPRESIDENTE: Queda retirada.

Se leyó otra del señor Suris para que se esceptúen de la desamortizacion los edificios destinados á escuelas, hospitales ó análogos servicios.

El Sr. SURIS: No tengo necesidad de apoyar esta enmienda, toda vez que cuando la comision tuvo conocimiento de ella, no manifestó dificultad en aceptarla.

El Sr. MASADAS: La comision cree que la enmienda envuelve una redundancia que pudiera perjudicar aquello mismo que su señoria desea favorecer.

El Sr. SURIS: Tal vez haya pasado desapercibida para la comision la circunstancia de que los bienes que son objeto de la enmienda, fueron ya cedidos á los pueblos; sin embargo, despues del Concordato se encargó el clero de los mismos bienes.

La que ahora se pide es una ratificacion de lo que se hizo entonces, y que no creo tendrán inconveniente en hacer el gobierno y la comision.

El Sr. MASADAS: Habrá observado el señor Suris que se dice en el artículo que se esceptúan aquellas fincas que á juicio del gobierno se crea conveniente conservar.

El Sr. SURIS: En vista de esas esplicaciones retiro la enmienda.

Quedó retirada.

Se dió cuenta de una enmienda del señor Lamadrid, en la cual se proponia que se añadiese en el artículo, objeto del debate, cómo escepcion lo siguiente: «los edificios y terrenos que previo reconocimiento facultativo por zonas, señale el gobierno á las provincias que compongan para que establezcan un instituto de agricultura dentro del plano que al efecto las presijen.»

El Sr. LAMADRID: Una de las cuestiones que mas principalmente deben llamar la atencion del Congreso, es la de proteger nuestra riqueza agricola, la cual no puede adelantar en proporcion á las demas, si no se establecen institutos provinciales donde entre la ciencia en auxilio de la práctica. Si no se hace así, no producirémos ni la 4.ª ni la 6.ª parte de lo que de nuestro clima y nuestro suelo debemos prometernos.

Yo pido que se instituyan establecimientos teórico-prácticos, donde el alumno que recibe teóricamente la ciencia, pase en seguida á practicarla.

Si no aprovechamos la ocasion ahora, no volveremos ya á tenerla, porque despues de la desamortizacion no tendremos ni edificios ni terrenos que aplicar á ese objeto. Suplico pues á la comision y al gobierno se sirvan admitir la enmienda que he tenido el honor de apoyar.

El Sr. SORNI: El señor Lamadrid propone en una parte de su enmienda que se establezcan institutos de agricultura en cada provincia, esto es un proyecto de ley enteramente inconexo y ageno á la cuestion que nos ocupa. En cuanto al señalamiento de terrenos para esos establecimientos, las Cortes los designarán si aprueban la creacion de los institutos. La comision por lo tanto no puede admitir la enmienda.

El Sr. LAMADRID: El señor Sorni no me ha comprendido: yo no digo que se establezcan institutos agricolas en cada provincia, sino que se establezca uno en cada cinco ó seis de ellas.

El Sr. ministro de FOMENTO: El gobierno debe decir que está en su pensamiento el fomentar y mejorar la agricultura, teniendo presupuestada una cantidad para establecer en Aranjuez una escuela central de agricultura que proporcione profesores á las demas provincias. A este fin, sirviéndose el gobierno del último párrafo de la presente ley, que incluye en las fincas escluidas de la venta los edificios que el gobierno mismo crea deber conservar por cualquier razon, podrá designar en su día los que considere á propósito para el establecimiento de esas escuelas. Espero pues en vista de estas esplicaciones que S. S. retirará la enmienda.

El Sr. LAMADRID: Convencido de que el señor ministro de Fomento realizará lo que acaba de prometer, la retiro.

Retirada la enmienda del señor Lamadrid, leyóse despues la siguiente enmienda:

«Al final de la escepcion segunda se añadirá: «y de instruccion.»

«Despues de la escepcion tercera relativa á los montes y bosques cuya venta no crea oportuno en su caso al ayuntamiento y diputacion provincial respectivos.»

La escepcion sesta se redactará así: «los terrenos con arbolado ó sin él que son hoy de serlo hecha por el gobierno, oyendo al efecto al ayuntamiento y diputacion provincial respectivos. Cuando no hubiese conformidad entre estas corporaciones y el gobierno decidirán las Cortes.»

Despues de dicha sesta escepcion se dirá: «se entiende que los terrenos son de aprovechamiento comun, no tan solo cuando se disfrutan libremente por los vecinos de uno ó sin pagar cosa alguna, sino tambien para mejor utilizar su disfrute á labor ó á pastos se les repartan entre ellos ó por turno, ó de cualquier otro modo y por años ó por vidas, no obstante de que por razon de su aprovechamiento satisfagan algo para subvenir á las atenciones de la municipalidad.»

En su apoyo dijo

El Sr. GIL VIRSEDA: Yo desearia que á la que se dice que se esceptúen los establecimientos de beneficencia, se diga tambien que los de instruccion pública, porque la misma razon hay para que se consignen los unos que los otros.

Se dice tambien que se esceptúen las fincas de aprovechamiento comun, y yo he creído de mi deber que á la palabra terrenos se añada la de arbolados, porque hay terrenos con arbolado que son de aprovechamiento comun; yo creo que es muy oportuno que esto se aclare para que no quede duda alguna.

Tambien es preciso que se comprenda bien lo que significa la palabra aprovechamiento comun, para que se dé la inteligencia debida á esa palabra y se comprenda debidamente; ruego á los señores diputados que se sirvan tambien aceptar esta parte de mi enmienda, para que se señale claramente lo que se entiende por aprovechamiento comun, sin cesar como de lo contrario se causaria, la ruina de tantos infelices ancianos y desvalidas viudas, que solo cuentan para vivir con el pequeño recurso de la suerte concejil que les ha correspondido en torno.

El Sr. FUENTE ANDRES: El señor Gil Virseda tiene ya pruebas de la benévola atencion que la comision dá á sus buenas ideas; le ha admitido alguna enmienda; y no tiene inconveniente en admitirle la primera parte, embargo de que la cree indicada en el proyecto. S. S. no tiene la misma fortuna respecto de las demas.

Una de ellas dice: (S. S. leyó). Creo que S. S. ha dudado si cuando se habla de los bosques que el gobierno crea oportuno conservar, se habrá querido decir bosques y montes de los pueblos. La comision ha querido hacer extensiva esta frase á toda clase de montes. Para esto pues, no creemos preciso que sea necesario oír al ayuntamiento y á la diputacion provincial: inútil es semejante prescripcion.

Despues de rectificar el señor Gil Virseda, fué admitida por la comision la parte de su enmienda consistente en las palabras *instruccion pública*; y puesto á votacion lo restante, no fué tomado en consideracion.

Leyóse á continuacion otra enmienda del señor Lopez Infantes y otros, la cual decía así:

«Pedimos á las Cortes que el artículo 2.º del proyecto de desamortizacion quede redactado del modo siguiente.»

Esceptúanse de lo dispuesto en el artículo anterior:

- 1.º Las fincas y edificios destinados al servicio público.
- 2.º Los edificios que ocupan hoy los establecimientos de beneficencia, así como son huertos y jardines destinados al recreo del convaleciente.
- 3.º Los montes y bosques, cuya venta no crea oportuna el gobierno.
- 4.º Las minas de Almaden y Almadenejos.
- 5.º Las salinas.
- 6.º Los elegidos, prados, dehesas y demás terrenos de aprovechamiento comun de los vecinos; ora su disfrute consista en pastos, aguas, leñas y esparto, ora en el de cualquier otro producto natural ó misto.

Se declaran predios y derechos de aprovechamiento comun, aquellos que se disfrutan por los vecinos sin retribucion pecuniaria ni de otra clase, y que por lo tanto no figuran como renta en el presupuesto municipal.

Se declaran bienes de propios, aquellos cuyos productos ó rentas figuran en presupuesto municipal, y han venido hasta hoy de ven-

endo del 20 por 100 á favor de la Hacienda. Se declara asi mismo, que cuando un pre- dio de aprovechamiento comun se ha arbitra- do por tiempo determinado para necesidades locales, ni por ello pierde la calidad de co- munal para adquirir la de caudal de propios. Y últimamente, que cuando un prédio es de aprovechamiento misto, esto es, de pro- pios y del comun de vecinos, no procede tam- poco su enagenacion.

Y finalmente toda finca rústica ó urbana que á juicio del gobierno sea inconveniente enagenar.

Ayudada por el señor Lopez Infante, y contestándole el señor ministro de la Gobe- rnacion, púsose á votacion su enmienda, y fué nominalmente desechada por 72 votos con- tra 14. Se leyó y quedó sobre la mesa un dictámen de la comision de actas, proponiendo que se admita como diputado por la provincia de las Islas Canarias al señor don Silvestre Batista.

Pasó á la comision respectiva una enmienda del señor Suris y otros, al artículo 2.º del dic- támen de la comision sobre ferro-carriles.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Continuacion de la discusion pen- diente.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y cuarto.

# ESPAÑA.

MADRID 24 de abril.

Cuando escuchamos los cargos que á la situacion actual dirigen nuestros mo- derados demócratas, cuando prestamos un momento de atencion á sus magnifi- cas declamaciones, cuando nos detene- mos á contemplar el mundo de felici- dad y de ventura que juzgan ver en su monte y retratan en sus palabras y en sus escritos, no sabemos qué admirar más; si lo irrealizable de tales utopias ó el entusiasmo de sus apologistas.

«Adelante!» gritan en su obcecacion; ¿qué hay en ese adelante? Qué se en- contra en el fin de ese camino por donde quieren empujar á la sociedad?

¿Están allí la paz, la prosperidad, el anhelado afianzamiento de los objetos mas caros, el germen, por último, de la general felicidad? Qué porvenir espera- riamos á nuestra desgraciada nacion del triunfo de los principios democráticos?

Si atendemos á sus celosos apóstoles y ardientes partidarios, el dia mismo en que sobre los escombros del trono se alzase la silla de un presidente, el dia en que el halagüeño lema de *libertad, igualdad y fraternidad*, tremolara en nuestra bandera, el sol de la ventura brillaria esplendente sobre esta hermo- sa porcion de la Europa: llegarían á ser torrentes los cauces de nuestra riqueza; desaparecerían por encanto las ne- cesidades generales é individuales: se elevarían á su merecido grado de per- feccion las benéficas instituciones de la sociedad: se estirparían de raíz los males que aquejan á la actual; seria, en fin, la tierra un paraíso.

Sitales convicciones abrigan los sec- tarios de la democracia, á nadie deben extrañar su fé, su constancia y su deci- sion. Nosotros seriamos demócratas en el momento en que á nuestros ojos, me- nos deslumbrados sin duda, se presen- tase ese magnifico panorama, esa en- cantadora perspectiva, á cuya descrip- cion no pueden menos de venir á nues- tra memoria aquellos versos de Argen- sola.

... lástima grande que no sea verdad tanta belleza.

«Tengo la democracia en el corazon y la monarquia en la cabeza» decia Bal- mes, compendiando en tan sentenciosa proposicion todo cuanto puede esponer- se respecto á una forma de gobierno, que si en extraños países llegó á hacerse imposible, en el nuestro es hasta quimé- rico el intentar ensayarlo. Y no decimos esto porque España no sea el pais clási-

co de la independenciam; muy lejos de creerlo asi, estamos convencidos, por- que nos lo enseña la historia, de que nuestra monarquia aun en épocas de horrible tirania para otros pueblos de Europa, ha participado de un carácter, que pudieramos decir popular; pero popular en el mas aceptable sentido de la palabra. Si no tuviéramos mas prue- bas de esta verdad, que la arrogante fórmula que se pronunoiaba al elegir los reyes de Aragon, los cuadernos de nuestras antiguas córtes y los fueros de nuestras mas importantes poblaciones, bastarian estas para ahuyentar la ligera sombra de duda, que aun pudiese caer en inteligencias ofuscadas ó poco pensa- doras.

No; no era nueva en España la li- bertad; lo fué el despotismo en la última época. Los mal aconsejados monarcas de los últimos siglos, víctimas de peli- grosas influencias, ciegos entre la densa nube de preocupaciones que los envol- via, rasgaron las leyes en que cifraba el pueblo su libertad, centralizaron la fuerza y el poder; acumularon en la cabeza toda la sangre, quedaron por tanto yertos los miembros: entonces cayó el despotismo; el despotismo que estaba llamado á morir en la mitad del siglo XIX; á morir, si; pero cediendo el puesto á un sistema ilustrado, protector, que garantice los derechos de los ciuda- danos, que fije sus relaciones con el po- der supremo, que establezca la verda- dera armonia entre el trono y el pueblo, entre la autoridad real y la soberania de la nacion.

Al despotismo no podia suceder la república; porque mas que su germen, es su consecuencia: no lo olviden, pues, nuestros medernos demócratas: no cier- nen los ojos á la luz de la razon y de la esperiencia con quienes de frente cho- can sus principios: no afecten descono- cer las naturales tendencias de la huma- nidad: no olviden sobre todo que su sistema; ese sistema que con tanto calor defienden, por el que combaten con tanto ardimiento no tiene hoy mas atractivo que el de su originalidad; no tiene mas belleza que la de no haber salido del campo de las teorías, que la de no haberse aun sugetado á la obser- vacion práctica, á la irresistible lógica de los hechos.

Pero supongamos un momento que asi se verificase; concedamos en hipóte- sis que el nombre *república* llegase á pronunciarse entre nosotros como el de un hecho consumado, ¿qué creen, qué esperan los apasionados sectarios de la democracia? Acaso juzgan que el poder habrá de vincularse en el mas osado? Ignoran acaso que la sociedad tiende siempre á cobijarse debajo el manto de los principios conservadores? Han olvi- dado tan pronto la reciente historia del vecino imperio? No saben que al entu- siasista y fogoso representante del pue- blo, á la exagerada demagogia sucedió un gobierno templado que tarde vino á convertirse en lo que es en la actuali- dad el nuestro? No recuerdan cómo fué poco á poco cayendo por ramas el árbol de la libertad y el magnifico lema de la igualdad? Pues aprendan por es- periencia agena lo que alcanzaria nues- tra patria si viese realizados tan seduc- tores ensueños.

Gozamos una racional libertad, r quereis mas: ignorais que es mal de muerte la exageracion de la libertad, que solo se cura con el despotismo.

(Nacion.)

Por fin se han recibido comunicacio- nes oficiales de nuestro embajador en Roma. Este escribe con fecha 6 del ac- tual manifestando poca fé y ninguna es- peranza en la via de las negociaciones anticipadas, é insistiendo en la conve-

nencia de presentarse á tratar, no para hacer, sino para *hacer* sancionar lo he- cho. Confírmale en esta opinion la que tiene Roma del estado de las cosas de España, en la cual, á su juicio, se pre- para una reaccion contraria á los prin- cipios actuales de política y administra- cion, y favorable á las pretensiones de la Santa Sede en materia de culto, des- samortizacion y otros asuntos referentes al Concordato. El señor Pacheco no ha hecho mas hasta ahora que entablar la negociacion relativa á la disminucion de dias feriados. Se ha recibido bien en Ro- ma esta pretension; pero el secretario de Estado de Su Santidad quiere que antes de resolverla se oiga el dictámen de los preladospañoles. El señor Pa- checo ha encontrado mal preparado el terreno por los personajes moderados que fueron á guarecerse en Roma de la tormenta revolucionaria. Algo habrá de ello; pero la Santa Sede no necesita de nadie para no conceder lo que puede negar.

S. M. ha sancionado ya la ley que acaban de votar las córtes para el estable- cimiento de un sistema general de telé- grafos eléctricos que abraza toda la pe- ninsula. Hoy regularmente aparecerá la ley sancionada en la *Gaceta*.

Trabájase para que todas las líneas estén montadas para dentro de un año. No sabemos si este deseo podrá reali- zarse; pero si que las dos líneas que in- mediatamente van á ponerse en conti- nuacion, son la que partiendo de Za- ragoza unirá á la plaza fronteriza por- tuguesa de Yelves.

Inmediatamente despues se empre- derá la de Madrid á Cádiz, tanto mas urgente, cuanto que á pesar de la pre- tension de algunos particulares, no es posible, por lo pesado de su mecanis- mo y lo incierto de su servicio, abrir al del público el telégrafo óptico.

Con motivo de un artículo publicado en el *Faro Nacional*, en que pide la re- forma del decreto relativo al papel sella- do, se asegura que el señor Leon y Medina, director estancadas, acaba de presentar al señor ministro de Hacia- da para su exámen y aprobacion un pro- yecto de reforma de esta renta impor- tantísima, acompañado de una memoria para demostrar, asi la necesidad de una reforma en sentido beneficioso al pais, como que pueden ponerse en planta pa- ra que esta reforma misma no produzca un gran desfaleo en los intereses del Estado.

El pensamiento culminante de este proyecto es, segun se dice, que la ne- cesidad de alcanzar justicia en España no sea una ruina siempre segura para el infeliz que tiene que acudir á nues- tros tribunales. Cualquiera disminucion que por este concepto pueda haber en los ingresos del Estado, debe ceder naturalmente á esta altísima consideracion moral.

Dice un periódico: «Algunas noticias que hemos podido adquirir y que tenemos por completa- mente fidedignas, nos permiten asegu- rar que, segun los datos recogidos por la autoridad acerca de la conspiracion anunciada por alguno de nuestros cole- gas, el carácter y la tendencia de los trabajos sorprendidos es puramente montemolinista.»

Dijo *La España* anteayer que el pri- mer secretario de Estado de Su Santi- dad habia manifestado al señor Pacheco que cualquiera de las dos potestades, la España ó la Santa Sede, que infrin- giera en cualquiera de sus partes el Concordato, deberia atenerse á las con- secuencias de semejante proceder; y *La*

*Epoca* añadia anteanoche que la corte de Roma no consideraria obligatorio para ella el artículo de la aprobacion de la venta de los bienes nacionales si el gobierno infringia el Concordato en lo que se refiere á la venta de los bienes eclesiásticos. Creemos que cuando tales cosas dicen dichos periódicos, motivo tendrán para ello; pero en nuestro deber de fijar los hechos, no podemos menos de decir que de los despachos oficia- les del señor Pacheco no aparece ningun- na de esas intimaciones y amenazas de que hablan *La España* y *La Epoca*; y que no existe en la secretaria de Estado ningun documento escrito que justifi- que lo que asientan dichos periódicos.

*Solemnidad académica.*—Anteayer domingo celebró junta pública para so- lemnizar el aniversario de su fundacion, la *Real Academia de la historia*.

Una concurrencia numerosa y esco- gida llenaba al espacioso salon, y poco despues de la una ocupó la silla de la presidencia el Excmo. señor marqués de Pidal, que tenia á su derecha al se- ñor baron de Villajoyosa. Entre los aca- démicos figuraban los señores duque de Rivas, Martinez de la Rosa, Zarco del Valle, Canga Argüelles, don Modesto Lafuente, Sabau, Amador de los Rios, Ferrer del Rio y otros.

El señor don Pedro Sabau dió prin- cipio al acto con la lectura de las actas y tareas académicas del año último, y en seguida el Excmo. señor don Fran- cisco Martinez de la Rosa dejó oír su simpática y elocuente voz, leyendo en medio del mas religioso silencio y entre las mas vivas muestras de aprobacion y aplauso, un precioso discurso sobre la política de España en tiempo de la di- nastia austriaca.

El discurso del señor Martinez de la Rosa, de que nos ocuparemos otro dia con mas detenimiento, es como todo lo que sale de su pluma elegante, fluido y correcto; pero donde mas resalta su mé- rita, es en la crítica severa pero impar- cial con que reseña la influencia que la política de la casa de Austria ejerció en los destinos de España, cuyas libertades fueron desapareciendo una á una á impulsos de la política de represion y de absorcion tan peculiar de la dinastia austriaca.

Concluido de leer el discurso, entrego el presidente señor Pidal, el diploma del premio al señor Escosura, único de los dos individuos premiados que se ha- llaba presente. En seguida se quemaron á vista de todos en una aljofaina con espíritu de vino, los pliegos de los nombres de los autores y las memorias que que- daron sin premiar.

Leemos en *La Iberia*: «El Sr. D. Joaquin María Lopez, que habia marchado á Villena para resta- blecer su quebrantada salud, ha estado en peligro de muerte á consecuencia de un gran golpe que ha recibido. Paseaba en una huerta de su pertenencia, y cayendo imprevistamente en la balsa destinada, al riego, recibió fuertes contu- siones en una pierna y la cabeza, rom- piéndose además un brazo por dos par- tes. Lamentamos este fatal aconteci- miento, y deseamos de todo corazon el pronto y completo restablecimiento del orador de mas imaginacion, de mas fá- cil y ameno decir, y de mas brillantez y fuego entre los oradores españoles.»

Idem 23.

Hoy serán trasladados los restos mor- tales del honrado y virtuoso patricio se- ñor conde de las Navas, desde la iglesia parroquial de San Sebastian al cemen- terio de San Isidro. La reunion de las personas que quieran prestar el último tributo á la virtud y á la consecuencia

política, será en la referida iglesia de San Sebastian, á las doce en punto de la mañana.

### ALCANCE.

Acabamos de recibir un número del *Diario de Barcelona* correspondiente al lunes 30 del pasado, edicion de la tarde. Nuestros lectores encontrarán entre las noticias que del mismo extractamos algunas interesantes.

MADRID 27 de abril.

Al terminar la sesion de Cortes de ayer se prolongó hasta las ocho de la noche, ocurrió un incidente notable. El señor Avicilla (D. Pablo), el diputado mismo que se presentó hace dias al señor Madoz para proponerle un empréstito basado en el previo reconocimiento de los certificados de cupones, oferta que el señor Madoz rechazó; el señor Avicilla reprodujo la idea ya desmentida ayer por la *Gaceta* de que nuestros comisionados de Hacienda en Paris y Londres se veian espuestos á ser presos porque no se satisfacen los giros que hacen contra el Tesoro. «Es falso lo que dice el señor diputado, exclamó el ministro de Hacienda: no puedo consentir que se deshonre así á la nacion española.» Repetidos aplausos acogieron estas palabras. «Pido continuó el señor Madoz, que el Congreso declare que ha oido con disgusto que un diputado se haga el eco de las calumnias de la prensa.»—Lo declaramos, lo declaramos: contestaron cien voces.—Yo declaro á mi vez, siguió diciendo el ministro, á la faz de mi pais y de la Europa, que en medio de las penurias que sufro no quiero admitir proposiciones indecorosas, las cuales me ha presentado el señor Avicilla, ¿Qué me importa volver á la vida privada, si vuelvo con la nota de honrado?

Sepa la nacion que desde el 11 de enero en que se supone cerrada, la caja, se han pagado mas de 30 millones, y sepan los extranjeros, que á pesar de nuestra penuria ni una sola letra se ha dejado de pagar, y que no se ha hecho ni un solo protesto.»—Estas y otras palabras del señor Madoz quejándose del inmenso sacrificio que hacia todo hombre de bien, siendo blanco voluntario de tantas clases de calumnias, fueron acogidas con aplausos respetados por la mayoría de la Cámara, que ayer ha demostrado que no ha perdido aun sus simpatías el señor ministro de Hacienda: quiso la mayoría votar una proposicion altamente lisonjera á la probidad reconocida del señor Madoz; pero éste se opuso á ello declarando que le bastaba la actitud favorable de la Cámara durante tan enojosos debates.

—Es cosa resuelta que los bienes patrimoniales de S. M. la Reina satisfagan las contribuciones que les corresponga pagar lo mismo que los particulares.

—En uno de los últimos Consejos de ministros, el señor Madoz que quiere poase á cubierto de toda inculpacion en el asunto delicado de los certificados de cupones, ha exigido de sus compañeros de gabinete que las palabras que haya de pronunciar en el Congreso sobre esta cuestion sean á consecuencia de acuerdo del Consejo, y estén en las mismas actas, de lo cual ha pedido certificación al secretario del Consejo, su compañero, el señor Luxán. Por lo demas, el gobierno ha decidido que se separe la cuestion del empréstito de la cuestion de reconocimiento de los cupones.

—El cólera está haciendo estragos en Jaen. El 19 murieron 21 individuos y el 20, 16: este dia quedaban en la ciudad y 145 enfermos. Tambien desde ayer se dice por Madrid que han ocurrido en esta corte algunos casos, pero afortunadamente hasta ahora por ningun conducto autorizado se han confirmado estos rumores.

—Es un hecho lo que indicaba la *Epoca* de ayer, de que por varias personas de elevada posicion y respetable carácter se están haciendo esfuerzos cerca de S. M. la Reina para que niegue su sancion á la ley de desamortizacion general. El gobierno vigila de cerca á los que cree mas empeñados en esta trama; pero no abriga el menor temor de que S. M. la Reina desoiga los consejos del gabinete relativos á la necesidad de sancionar inmediatamente la ley que hoy ó mañana acabarán de discutir las Cortes.

—En la provincia de Búrgos ha vuelto á reaparecer la gavilla facciosa de los Hierros. Dispersos y ocultos sus individuos por algunos dias, han vuelto á salir á campaña empezando por desarmar un puesto de cinco hombres de la Guardia civil. Inmediatamente se han dictado órdenes para el exterminio de esta gavi-

lla que, sino ha desaparecido antes por completo, debe atribuirse á la poca armonía que ha reinado entre la primera autoridad militar y la civil de la provincia.

—Carece de fundamento lo que dice la *Epoca* de anoche acerca de que por potencias amigas y aliadas de España se han dirigido insinuaciones al gobierno español para que tome parte en la lucha empeñada hoy, á favor de las potencias occidentales.

—En los Estados-Unidos se anuncia como segura la separacion del secretario de la embajada anglo-americana en Madrid, para sustituirle con Mr. Smith, uno de los amigos mas íntimos de Mr. Soulé.

—Parece que se ha dado orden á dos ó tres oficiales de los que habian sido separados del servicio despues de la revolucion de julio, para que en breves horas vayan á disfrutar su retiro á pueblos distantes de esta corte, para donde lo habian obtenido primeramente. Se supone que estos oficiales no eran agenos á las intrigas palaciegas que vigila actualmente y con tanto cuidado el gobierno.

—Hoy mismo se han presentado nuevas preposiciones de empréstito. Nosotros, que hemos dicho con repetición que las hechas hasta hoy son inadmisibles, no ocultamos que de las que ahora se trata pueden llegar á ser aceptables. (C. P.)

—Ayer declaró el jurado por unanimidad que habia lugar á la doble formacion de causa contra el editor responsable del periódico titulado la *Estrella*, por dos artículos insertos en uno de sus últimos números, que el fiscal calificaba de subversivos.

Tambien hizo el jurado igual declaracion respecto á otro artículo de la *Soberanía nacional*. (Epoca.)

#### PARTE TELEGRÁFICO PARTICULAR.

Madrid 28 de abril.

El ministro de Fomento declaró hoy en las Cortes que presentará inmediatamente un proyecto de ensanche del puerto de Barcelona, sacándolo á pública subasta.—Se ha presentado la anunciada peticion de tenedores de cupones.

3 p. c. español, 32 10.—Diferido 18 15.

Hoy hemos recibido las *Crónicas* de Nueva-York del 7 y 9 del corriente. De ellas copiamos lo siguiente:

El vapor *Cahawba*, que llegó á Nueva-Orleans el 4, ha traído avisos de la Habana hasta el dia 1.º de abril. Parece que se habia fallado en definitiva la causa contra Estrampes y Félix. El primero habia sufrido la pena de muerte en garrote, y Félix habia sido sentenciado á presidio por diez años. Esperamos nuestra correspondencia para la confirmacion de esta noticia, que hemos recibido indirectamente. Sabemos tan solo por nuestras fechas del 28 de marzo, que el consejo de Guerra habia fallado el 24 la causa de los acusados Estrampes, Félix, Richard Meculloch y James Campbell, presentes, y de los ausentes George Hankeus, James Woodhouse y José Elias Hernandez. El primero de los presentes y el último de los ausentes fueron sentenciados á muerte en garrote vil, y los demas á años de presidio. «Estrampes (nos dicen) se ha portado como un frenético. En la prision ha hecho alarde de su proyecto, se ha echado encima toda la culpa, y ha dicho mil disparates á los jueces. Hoy está en el mismo cuarto que ocupaba Pintó en el castillo de la Punta. Inmediatos á él estan Cadalso y Pinelo, á quienes grita todo el dia que son unos cobardes, unos miserables.»

«Confiesa que el odio que tenia á los españoles se lo habian inspirado en los Estados-Unidos, á donde ha ido muy jóven para recibir su educacion. Este desgraciado ha traído á Baracoa rifles, pistolas giratorias, puñales y otras armas para armar una partida, al frente de la cual debia ponerse él mismo.» Así se explicará la tierna simpatía con que los corresponsales americanos hablan desde la Habana á esta prensa de la suerte de Estrampes, y el patético rencor que les inspira la «injusticia» española. Mejor harian en no hacer victimas de su infame hipocresía y de su codicia vil y cobarde, á jóvenes que podrían, encaminados por la rectitud y la

legalidad, ser útiles á la verdadera felicidad de la patria comun de los españoles.

La isla de Cuba, segun los avisos del 1.º, estaba tranquila.

### NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 28 de abril.—El *Monitor* de hoy anuncia que la apertura de la Exposicion se ha aplazado para el 15 de mayo.

—Escriben de Sebastopol el 23 de abril, que en esta fecha el bombardeo no habia dado aun resultado alguno decisivo.

—Un parte de Turin del 27 anuncia el aplazamiento por el Senado de la discusion sobre la ley relativa á los bienes eclesiasticos, el ministerio sardo ha dado su dimision. El Rey ha encargado al general Durando la formacion de un gabinete.

S. Petersburgo 27 de abril.—Se ha recibido en esta capital un parte del principe. Cortschakoff, de fecha del 22. El general ruso pretende que despues de un bombardeo de doce dias, viendo los aliados que sus esfuerzos han sido infructuosos han disminuido su fuego, que es hoy bastante débil. Las pérdidas de los rusos han disminuido proporcionalmente.—En los demas puntos de la Crimea no ha ocurrido cosa alguna importante.

#### PARTE TELEGRÁFICO ELÉCTRICO.

Paris 28 de abril, á las 11 y 1/2 de la noche.—Un italiano ha tirado á las cinco y media de la tarde dos pistoletazos al emperador. S. M. no ha sido herido y ha continuado su paseo. El asesino ha sido preso inmediatamente.

El Emperador y la Emperatriz han ido esta noche á la Opera cómica y han sido recibidos con las mas entusiastas aclamaciones.

—Otro parte telegráfico de Paris dice que el mismo Emperador Napoleon ha recibido el primer interrogatorio al asesino.

## PALMA.

### GACETILLA LOCAL.

REFRAN.—A tres de mayo, la cruz: ¡Válganos Jesus!

SACRILEGIO.—El señor Fabian dice que entre *firmas* y *formas*, hay poca diferencia. Apesar de lo ingenioso del dicho, queda por saber ¿si en lo físico ó en lo moral? De cualquier modo el mayor enemigo de nuestra religion se hubiera guardado muy mucho de mentar tan irreverente como monstruosa comparacion. ¿Es esto hacer befa, ó no, de cuanto hay de mas sagrado?

CURIOSIDAD.—¿Se desearia saber si el señor Fabian es de los que estamparon *firmas* ó consumieron *formas*?

HEREGIA.—El señor Fabian oyó, ni Midas hubiera tenido mejor oido, en el santo recinto de nuestra Catedral, en lugar de *laudes* y *maitines*, vibrar el patriótico himno del *trágala*. Respetamos las filarmónicas percepciones del señor Fabian; pero, con perdon sea dicho, tambien estamos en nuestro derecho creer que con motivo del *trágala*, tan piadoso señor no tendrá la pretension de hacernos *tragar* que cuantos voluntariamente asistieron á las solemnidades

religiosas, *tragaronlas por fuerza*; á nuestro ver, quien tal vez unicamente las *tragaria* seria aquel que so capa de cristianísimo, tan inoportunamente viene á recordarnos el *trágala*. ¡Ay señor Fabian! ¿Creeis que un *librecultista* hubiera dicho otro tanto?

OJO.—Recomendamos á los vigilantes otro lindo juego puesto en voga por los muchachos. Consiste éste en atormentar los perros hasta el punto de abandonar el animalito toda prudente reserva obligándole á hincar el diente en el bulto de su inhumano atormentador. Hé aqui, á veces, el origen de la hidrofobia.

RASGO HERÓICO.—¿Os acordais del sastre de marras? ¿de aquel que tan bien sentados dejó sus conocimientos en el arte de vestir? Pues tan notable notabilidad ha tenido la suma complacencia de humillarse hasta el extremo de desafiar al acreditado autor de la consabida chaqueta... ¿V. creeran que, con tijera en mano, á cortar el, para el ignorado, vestido de *amazona*?... Quia: no señor. Le ha desafiado al que dejare mas reluciente el *traje* de un caballo... ¿Qué tal? Por lo visto el tan distinguido *maestro* será el bestia de los sastres, decimos mal, el sastre de las bestias...

### AVISOS OFICIALES.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Sanidad.—Considerando conveniente que el público tenga conocimiento del estado sanitario de los pueblos de la provincia, he dispuesto se inserte á principios de cada mes en el Boletín oficial y demas periódicos un resumen de las enfermedades reinantes y su gravedad al tenor de los partes semanales remitidos durante el mes anterior por las juntas de sanidad en cumplimiento de la real orden de 22 de febrero último.

Por lo que respecta al mes de abril anterior el estado sanitario de la provincia ha sido satisfactorio aun en medio de las continuas y repentinas variaciones atmosféricas y meteorológicas que se han experimentado. Han reinado catarros, inflamaciones, principalmente pulmonarias, pleurecias, anginas y erisipelas; reumatismos; calenturas intermitentes, catarrales y gástricas; algunas apoplejias y pocos cólicos. Estas han sido las dolencias generalmente observadas, pero de un carácter bastante benigno: habiendo sido completa la salud en gran parte de los pueblos. Palma 1.º de mayo de 1855.—José Miguel Trias.

Sanidad.—No habiendo producido efecto la primera publicacion de la vacante del destino de capellan párroco del lazareto de Mahon, dotado con 4,000 reales vellon anuales, se anuncia por segunda en el Boletín oficial y demas periódicos para que los sacerdotes de esta isla que aspiren á dicha plaza puedan presentar sus solicitudes antes del dia 20 de este mes á este gobierno de provincia, los de Menorca á aquella junta provincial de sanidad y los de Iviza al alcalde constitucional.

Recibidas que sean las solicitudes, así el presidente de la junta de sanidad de Menorca, como el alcalde constitucional de Iviza, me las remitirán por el primer correo despues del citado dia con su informe, ó bien manifestarán en su caso no haberse presentado ninguna, para los efectos correspondientes. Palma 1.º mayo de 1855.—José Miguel Trias.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELBERT, editor responsable.